



En orden del Real Acuerdo de fecha 13 de Noviembre de 1832, en virtud de las anteriores resoluciones de la Real Audiencia de esta Capital, para que se practique la averiguacion de las cuentas de los señores de Cortesales en el año pasado de 1831, a fin de que inmediatamente se proceda a los efectos de este Real Decreto, dando de su puntual ejecucion.

Al propio tiempo ha mandado dicho Su Real Acuerdo que el Real Acuerdo de fecha 13 de Noviembre de 1832, lo hagan de los dichos señores respectivos a ellas, bajo su responsabilidad, continuando asimismo en lo sucesivo a cargo de los señores de Cortesales que no tengan preste alguno que oponer en el cumplimiento de esta disposicion.

Y lo participo a V. de dicha Su Real Audiencia para su exacta observancia; dando aviso de su Real Decreto.

Dada en la Real Audiencia de esta Capital a 13 de Noviembre de 1832.

D. Manuel de la Cruz
Secretario

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

